



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0227-R-2021

Huancayo, 04 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0246-2021-OPEyP/UNCP del 16 de marzo 2021, a través del cual el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita emisión de resolución de conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria 2022-2024 de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el Decreto Legislativo N° 1440, y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, las Entidades del Sector Público deben realizar una programación multianual de sus acciones, teniendo en cuenta la Asignación Presupuestaria Multianual que le corresponde a cada pliego presupuestario, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" a fin de establecer las pautas y procedimientos de carácter general orientados a que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y las empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, realicen una programación de ingresos y gastos con perspectiva multianual; En uso de las facultades conferidas en el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, indica que, en cumplimiento al Artículo 4°, numeral 4.1, de la norma acotada en el párrafo anterior, que indica: "El titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad" y el numeral 4.2 "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o la que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales (en adelante PP), los Jefes de la Oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda, así como de las oficinas Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de la unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.", debiéndose emitir la resolución correspondiente; y

De conformidad al Oficio N° 00503-2021-R-UNCP, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0227-R-2021

- Rector
- Vice Rectora Académica
- Vice Rectora de Investigación
- Director General de Administración
- Jefe Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
- Jefe Unidad Formuladora de Inversiones
- Jefe Unidad de Presupuesto
- Jefe Unidad Planeamiento
- Jefe Unidad de Estadística
- Jefe Oficina de Logística
- Jefe Oficina de Infraestructura Obras y Equipamiento
- Director Instituto General de Investigación
- Jefe Unidad de Investigación
- Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano
- Jefe Unidad de Remuneraciones
- Jefe Unidad de Mantenimiento
- Director de Gestión e Innovación Académica
- Jefe Oficina de Administración Financiera
- Jefe Unidad de Tesorería
- Director de Extensión Universitaria y Proyección Social
- Jefe Unidad de Gestión de la Calidad

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRII/ DGA / OCI / Oficina de Planificación /Unidad de Presupuesto / Unidad de Proyectos de Inversión / Unidad de Planeamiento y Desarrollo / Oficina de Infraestructura, obras y Equipamiento / Unidad de Remuneraciones/Dirección Instituto General de Investigación/Dirección de Gestión e Innovación Académica/Dirección de Proyección Social/Unidad de Gestión de la Calidad/ Oficina de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Jurídica/ Oficina de Logística/ Portal WEB Transparencia/Interesados 21/Archivo /ivm.